



Federación
Vizcaína
De Ciclismo

Acta de la Junta Electoral

Federación Bizkaina de Ciclismo

Asunto: Anuncio de Apertura del Plazo de Presentación de Candidaturas a la Junta Directiva y la Presidencia. **Fecha:** 2 de Noviembre de 2025. **Lugar:** Sede de la Federación Bizkaina de Ciclismo.

1. Antecedentes

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Federación Bizkaina de Ciclismo (FEBICI) y el vigente Reglamento Electoral, la Junta Electoral, constituida para el desarrollo del proceso eleccionario 2025, procede a formalizar el anuncio de apertura del plazo para la presentación de candidaturas a los cargos de la **Junta Directiva** y la **Presidencia** de esta Federación.

2. Fundamentos Legales

La convocatoria y el plazo de presentación de candidaturas se rigen por el **Calendario Electoral** aprobado por la Junta Electoral, el Reglamento Electoral y demás normativa de aplicación.

3. Acuerdo

La Junta Electoral, en cumplimiento del Calendario Electoral, **ACUERDA** hacer público el anuncio de apertura del plazo de presentación de candidaturas:

3.1. Plazo de Presentación de Candidaturas

Se establece el siguiente periodo para la presentación de las candidaturas a la Junta Directiva y la Presidencia de la Federación Bizkaina de Ciclismo:

- **Inicio del Plazo: 3 de Noviembre de 2025.**
- **Finalización del Plazo: 10 de Noviembre de 2025.**

El plazo se entenderá abierto y cerrado a las **23:59 horas** de las fechas indicadas, siendo ambos días (3 y 10 de noviembre) **inclusive**.



Federación
Vizcaína
De Ciclismo

3.2. Formulario y Lugar de Presentación Telemática

1. Las candidaturas deberán presentarse en el **modelo oficial** establecido por la Junta Electoral.
2. El modelo oficial de presentación de candidaturas puede ser descargado en el siguiente enlace: [Modelo de Presentación de Candidaturas](#)
3. La presentación de las candidaturas deberá realizarse **de forma telemática** mediante el envío del modelo cumplimentado al siguiente correo electrónico oficial: hauteskundeak@febici.eus.

3.3. Requisitos

Las candidaturas deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad e incompatibilidad establecidos en los Estatutos y en el Reglamento Electoral de FEBICI.

4. Publicidad

El presente Acuerdo será publicado en la página web oficial de la Federación y en el Tablón de Anuncios de la sede federativa para garantizar la máxima difusión y transparencia del proceso.

Firma:

Iñaki Erdoiza Barua (Presidente/a de la Junta Electoral)

Ales Salvador Rojo (vocal)

Xabier Arbeloa Matute (vocal)